



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 00086,6
COLBUN, 19 APR. 2018

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio Exento N°000795/10.04.18, que delega la facultad para firmar por orden del alcalde a don Héctor Arturo Rocha Pérez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 56
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 3 UTM.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor: **SOCIEDAD TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LTDA.,** R.U.T.: 77.730.550-6, por un monto de \$90.000.- (Noventa Mil pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de Bidones plástico, solicitados para nuevo CESFAM de Colbún.
- 2.- Lo anterior de acuerdo a precio y tiempo de entrega.-
- 3.- Páguese con cargo al Presupuesto del Depto. de Salud de Colbún.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HECTOR ROCHA PEREZ
Administrador Municipal

HRP/LPT/CAR/Ilts.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud